

ENMIENDA No.01

LICITACIÓN PRIVADA LP-S-CONDEPOR-003-2025 “CONTRATACION DE TERNAS ARBITRALES PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS DE CONDEPOR AÑO 2025”

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el marco de lo dispuesto en el artículo 105 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a los interesados en el proceso de Licitación Privada LP-S-CONDEPOR-003-2025 “Contratación de ternas arbitrales para el desarrollo de diferentes torneos deportivos de CONDEPOR año 2025”, se les informa que deberán tomar en cuenta para la preparación de sus ofertas la siguiente enmienda al Pliego de Condiciones.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se modifica la fecha para la recepción y apertura de ofertas de la manera siguiente:

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, primer nivel, oficinas administrativas de CONDEPOR, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” Tegucigalpa M.D.C. Ubicada en: Complejo Deportivo José Simón Azcona (Villa Olímpica).

El día de presentación de ofertas será: **22 de mayo 2025**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Licitaciones, primer nivel, oficinas administrativas de CONDEPOR, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” del Complejo Deportivo “José Simón Azcona” a partir de las **10:10 a.m.**

SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el Torneo CODICADER las cantidades de partidos de arbitraje de las diferentes disciplinas deportivas según se detalla a continuación:

No.	CATEGORIA	FEMENINO	MASCULINO
1	Mini Voleibol	10	10
2	Voleibol	12	12
3	Mini Baloncesto	10	10
4	Baloncesto	12	12
5	Futbol 7	15	15
6	Futbol 11	15	15
7	Atletismo	4 jornadas	4 jornadas

El torneo se desarrollará en fechas tentativas del 30 de junio al 3 de julio del año 2025; las cantidades antes descritas es en base a una estimación, tomando en consideración las categorías que están por confirmar, en base a lo anterior la contratación estará sujeta a alzas o bajas en las cantidades y se pagará conforme a los servicios de arbitraje efectivamente realizados y recibidos.

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

Se elimina del alcance de esta licitación el Torneo ARAMACAO, por lo que no se deberá ofertar para arbitraje de ese torneo.

La presente Enmienda No.01 pasa a formar parte integral del pliego de condiciones, por lo que se ruega tomar debida nota de la modificación antes descrita. - Todas las disposiciones contenidas en el Documento de Licitación que hasta esta fecha no han sido modificadas mantienen su vigencia

Tegucigalpa MDC, 15 de mayo del 2025.



MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)